



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Cuatro de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00310-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda ORDINARIA LABORAL instaurada por GLORIA SIRLEY ARBOLEDA OROZCO en contra de JOSE IGNACIO CORREA DUQUE, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6°, Inciso 1° del Decreto 806 de 2020, no se cuenta con la constancia de haberse enviado la demanda de forma física a la dirección del demandado, si bien hay una copia cotejada del escrito y una constancia de devolución con fecha del 07 de septiembre de 2021, de la misma no se extrae la dirección a la que fue enviada, pues ello se verifica en otra constancia que data del 09 de febrero de 2021 por lo que no es posible dar por satisfecho este requisito.
- El hecho doce no es tal. Los fundamentos fácticos deben ser eso y no pretensiones o fundamentos de derecho.
- Se aportará el certificado de Registro Mercantil del Establecimiento de Comercio denominado "Cafetería Oasis de la Alpujarra", el pantallazo anexo no es suficiente para verificar los datos del establecimiento de comercio y su propietario.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.168
hoy 05 de octubre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a45510fab415c70d473b55af3a394b28828d0e7542aefb01cd7fa218f060cad2

Documento generado en 04/10/2021 01:51:42 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>